

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos en el área que se indica, comprendida en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1.º de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 2, correspondiente a la petición presentada en el día de la fecha por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada «Zona 40, Santa Coloma de Queralt», comprendida en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida, cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 53' 20" Este con el paralelo 41º 21' 40" Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	4º 53' 20" Este	41º 21' 40" Norte
Vértice 2	4º 53' 20" Este	41º 34' 00" Norte
Vértice 3	5º 5' 40" Este	41º 34' 00" Norte
Vértice 4	5º 5' 40" Este	41º 35' 20" Norte
Vértice 5	5º 10' 00" Este	41º 35' 20" Norte
Vértice 6	5º 10' 00" Este	41º 36' 40" Norte
Vértice 7	5º 14' 20" Este	41º 36' 40" Norte
Vértice 8	5º 14' 20" Este	41º 30' 00" Norte
Vértice 9	5º 10' 00" Este	41º 30' 00" Norte
Vértice 10	5º 10' 00" Este	41º 28' 20" Norte
Vértice 11	5º 6' 00" Este	41º 28' 20" Norte
Vértice 12	5º 6' 00" Este	41º 27' 40" Norte
Vértice 13	5º 4' 00" Este	41º 27' 40" Norte
Vértice 14	5º 4' 00" Este	41º 27' 20" Norte
Vértice 15	5º 3' 00" Este	41º 27' 20" Norte
Vértice 16	5º 3' 00" Este	41º 27' 00" Norte
Vértice 17	5º 2' 20" Este	41º 27' 00" Norte
Vértice 18	5º 2' 20" Este	41º 26' 20" Norte
Vértice 19	5º 1' 40" Este	41º 26' 20" Norte
Vértice 20	5º 1' 40" Este	41º 25' 20" Norte
Vértice 21	5º 40' 00" Este	41º 25' 20" Norte
Vértice 22	5º 40' 00" Este	41º 24' 40" Norte
Vértice 23	5º 00' 00" Este	41º 24' 40" Norte
Vértice 24	5º 00' 00" Este	41º 24' 20" Norte
Vértice 25	4º 58' 20" Este	41º 24' 20" Norte
Vértice 26	4º 58' 20" Este	41º 23' 40" Norte
Vértice 27	4º 58' 40" Este	41º 23' 40" Norte
Vértice 28	4º 58' 40" Este	41º 23' 20" Norte
Vértice 29	4º 58' 00" Este	41º 23' 20" Norte
Vértice 30	4º 58' 00" Este	41º 23' 00" Norte
Vértice 31	4º 54' 40" Este	41º 23' 00" Norte
Vértice 32	4º 54' 40" Este	41º 22' 20" Norte
Vértice 33	4º 54' 00" Este	41º 22' 20" Norte
Vértice 34	4º 54' 00" Este	41º 21' 40" Norte

La superficie es de 1.570 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1973 por la que se autoriza el cambio de dominio de 47 viveros flotantes de mejillones que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad

de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don Manuel Bea Alfonso.
Vivero denominado «Alfonso V».
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Moldes Iglesias.

Peticionario: Doña Emilia Fernández Sieira.
Vivero denominado «E. F. S.»
Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Rodríguez Galván.

Peticionario: Don Fernando Outeiral Sieira.
Vivero denominado «R. R. número 1».
Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.
Nuevo titular de la concesión en su mitad conjuntamente con don Agustín Romero Giraldez: Don José Luis Pose Torrado.

Peticionario: Don Luis Miranda Trasbach.
Vivero denominado «J. T. número 1».
Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Amador Fernández Tubio.
Peticionario: Don Manuel Suárez Torrado.
Vivero denominado: «M. S. T. número 2».
Orden ministerial de concesión: 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 154).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María Brígida Mariño Suárez.
Peticionario: Don Manuel Suárez Cores.
Vivero denominado: «Manuel número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 265).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Dios Vázquez.
Peticionario: Don Manuel Suárez Torrado.
Vivero denominado «L. R. número 3».
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 65).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.
Único titular de la concesión: Don Juan Sánchez Martínez.
Peticionarios: Don Juan y don Domingo Serantes González.
Vivero denominado «L. S. C. número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Fernández Piñero.
Peticionario: Don Alfonso Cordal Garrido.
Vivero denominado «Aicorga».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Cristina Pérez Martínez.
Peticionario: Don Juan Diz Suárez.
Vivero denominado «J. D. número 2».
Orden ministerial de concesión: 8 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 111).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Dios Otero.
Peticionario: Don Ramón García Dios.
Vivero denominado «R. G. D. número 2».
Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 256).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Besada Nieto.

Peticionario: Don Manuel Barral Prél.
Vivero de cultivo de ostras denominado «Sur».
Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1957
(«Boletín Oficial del Estado» número 292).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Evaristo Daporta Leiro.

Peticionario: Don José Botella Alpera.
Vivero denominado «Mariño número 5».
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Ferreiros Muñiz.

Peticionario: Don José Ojea Triñanes.
Vivero denominado «O. T. número 5».
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 272).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Rafael Rodríguez Ojea.

Peticionario: Don José Manuel Poyán González.
Vivero denominado «M. G. número 2».
Orden ministerial de concesión: 21 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Inés Rodríguez Paz.

Peticionario: Don José Manuel Poyán González.
Vivero denominado «M. G. número 3».
Orden ministerial de concesión: 21 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Inés Rodríguez Paz.

Peticionario: Don José Manuel Poyán González.
Vivero denominado «M. G. número 4».
Orden ministerial de concesión: 21 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Conde Conde.

Peticionario: Don Juan Escobar Mato.
Vivero denominado «Escobar número 3».
Orden ministerial de concesión: 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 70).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Balbina Nobeira Torrado.

Peticionario: Don Edelmiro Nogueira Santos.
Vivero denominado «E. M. S.».
Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 303).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Vicente Nogueira Santos.

Peticionario: Don Seraffín Nogueira Nogueira.
Vivero denominado «Juan».
Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Guillermo Paz Carro.

Peticionario: Don Manuel Cores Rodríguez.
Vivero denominado «Júpiter III».
Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Iglesias Nieto.

Peticionario: Don Miguel Padín Piñeiro.
Vivero de cultivo de ostras denominado «Miguel».
Orden ministerial de concesión: 8 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 6).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Fernández Ambrós.

Peticionario: Don José Benito González Piñeiro.
Vivero denominado «Benito número 3».
Orden ministerial de concesión: 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 292).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Concepción Teira Lojo.

Peticionario: Don Oscar Rial Ordóñez.
Vivero denominado «Oscar número 2».
Orden ministerial de concesión: 7 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 243).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Mougan Cores.

Peticionario: Don Juventino Janeiro Leiro.
Vivero denominado «Leiro número 2».
Orden ministerial de concesión: 3 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Miguel Sobrado Rey.

Peticionario: Don Francisco Diz Poza.
Vivero denominado «Clara número 1».
Orden ministerial de concesión: 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 66).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.
Único titular de la concesión: Don Armando Otero Besada.

Peticionario: Don Manuel Alcalde Tubio.
Vivero denominado «Fachado número 4».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ricardo Alcalde Tubio.

Peticionario: Don Manuel Rial Romero.
Vivero denominado «Rial número 3».
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 267).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Rial Carou.

Peticionario: Doña María Jesús Sanmartín Ruiz.
Vivero denominado «M. L. número 4».
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 3).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Oubiña Diz.

Peticionario: Don Fernando Outeiral Sánchez.
Vivero denominado «J. T. número 3».
Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa López Pérez.

Peticionario: «Pescalva, S. A.».
Vivero de cultivo de ostras denominado «Pescalva número 1».
Orden ministerial de concesión: 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 305).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Julio García Canda.

Peticionario: «Pescalva, S. A.».
Vivero de cultivo de ostras denominado «Pescalva número 2».
Orden ministerial de concesión: 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 305).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Julio García Canda.

Peticionario: Don Antonio Martínez Rubianes.
Vivero denominado «Sirvent número 1».
Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30/48).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Teresa López Nogueira.

Peticionario: Don José Martínez Bernárdez.
Vivero denominado «Combarro número 1».
Orden ministerial de concesión: 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Visitación Martínez Bernárdez.

Peticionario: Don Armando Otero Besada.
Vivero denominado «Clara número 3».
Orden ministerial de concesión: 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.
Único titular de la concesión: Don Francisco Diz Poza.

Peticionario: Don Juan Patiño de la Torre.
Vivero denominado «Patiño número 2».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Viñas Allo.

Peticionario: Don Juan Patiño de la Torre.
Vivero denominado «Patiño número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Allo Dios.

Peticionario: Don Luis Silva Triñanes.
Vivero denominado «Lusi número 1».
Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 163).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Viturro Viturro.

Peticionario: Don José Outeiral Monteagudo.
Vivero denominado «O. M. número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Friero Vidal.

Peticionario: Doña Carmen Vila Meis.
Vivero denominado «Madi».
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Castro Iglesias.

Peticionario: Don Francisco Domínguez García.
Vivero denominado «F. D. número 3».
Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 132).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Galbán Caamaño.

Peticionario: Doña Milagros Herbón Outeiral.
Vivero denominado «Mier número 2».
Orden ministerial de concesión: 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María Manuela Saborido Armentai.

Peticionario: Don Juan Vidal Viñas.
Vivero denominado «Sodi número 2».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 98).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Silva López.

Peticionario: Doña María del Pilar García Abad.
Vivero denominado «Arpiga número 3».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Olegaria Ordóñez Camojo.

Peticionario: Doña Margarita Pérez Oliveira.
Vivero denominado «Galerna número 3».
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Elvira Herme Suárez.

Peticionario: Don Manuel García López.
Vivero denominado «Magarío número 1».
Orden ministerial de concesión: 26 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Alcalde Figueira.

Peticionario: Doña Emilia Muñiz Prego.
Vivero denominado «Emilia número 2».
Orden ministerial de concesión: 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 284).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Guillermo Mariño Suárez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 7 de diciembre de 1973 por la que se autoriza a la Sociedad «Marcultura, S. A.», la instalación de una estación depuradora de moluscos, con tubería de agua de mar con una extensión de 98,80 metros cuadrados.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Sociedad «Marcultura, S. A.», para instalación de una estación depuradora de moluscos en terrenos de su propiedad y ubicada en el lugar de Esteiro-Muros (La Coruña), con tubería de agua de mar con una extensión de ocupación en la zona marítimo-terrestre de 98,80 metros cuadrados, cuyos planos corren unidos al expediente número 8.628 de la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones siguientes:

1.ª Las obras y emplazamiento de la estación depuradora, así como la instalación de la tubería de agua de mar, se ajustarán a la Memoria y planos del proyecto presentado, y darán comienzo en un plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de esta autorización, debiendo quedar terminadas totalmente en el plazo de dos años.

2.ª La autorización se otorga por el período de diez años, prorrogables por plazos de igual duración a petición del interesado, y no podrá ser dedicada a fines distintos de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, debiendo conservar las instalaciones en buen estado.

3.ª Su funcionamiento y entrada en servicio estará sujeta a la inspección previa y consiguiente autorización de los Inspectores de la calidad y salubridad de los moluscos, previsto en el Decreto de 23 de julio de 1964, con arreglo a las directrices siguientes:

- Comprobación de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones.
- Comprobación de las fases de esterilización del agua del mar.
- Siembra de agua de mar.
- Siembra de agua esterilizada.
- Comprobación de las fases de esterilización.
- Siembra de moluscos contaminados.
- Control de los periodos de estabulación, según las especies y el índice de contaminación.
- Control de las zonas de embalaje.
- Control de la limpieza de los embalses y zonas anejas.

4.ª Esta autorización caducará sin derecho a indemnización alguna por incumplimiento de las cláusulas recogidas en la norma 28 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) o alguna de las condiciones impuestas en esta Orden.

5.ª El titular de esta autorización queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Decreto de 23 de julio de 1964, Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), así como cuantas disposiciones se encuentren en vigor o puedan dictarse en lo sucesivo sobre esta materia.

6.ª El interesado deberá justificar el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los derechos afectados por las obras que se citan.

I. Por Decreto 3516/1972, de 14 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 26 de diciembre del pasado año, se declaró de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, la ocupación temporal, constitución de servidumbre de acueducto y expropiación de los bienes y derechos afectados y precisos para la ejecución de las obras del proyecto de estación depuradora de aguas residuales con emisario de recogida en Villapérez.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 16 de enero de 1974, a las diez horas, para proceder al levantamiento, sobre el terreno, del correspondiente acta previa a la ocupación de las fincas D-22 y D-23, lo que por el presente edicto se notifica a todos los propietarios o titulares de derechos afectados que deben personarse en sus fincas.

III. Conforme establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que seguidamente se inserta, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que tengan por convenientes a los solos efectos de subsanación de posibles errores que hayan podido padecerse:

Fincas D-22 y D-23.—Situación: Los Molinos de Xinicio-Villapérez. Superficie: 1.475 metros cuadrados y zona de servidumbre de 415 metros cuadrados. Propietarios: Don Manuel Heres Muñiz y herederos de doña Celestina Campa Vallo.

Oviedo, 18 de diciembre de 1973.—El Alcalde.—10.434-A.,